



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 638 -2014-A/MPJB

Villa Locumba, 04 de Diciembre de 2014.

VISTO:

El expediente de reconocimiento de deuda, presentado por el Ing. Javier Paliza Córdova, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, proveído del CPC. Rosendo Juan Limache Mamani, Gerente de Administración y Finanzas, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 2567-2014-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 24 de Noviembre de 2014, el Ing. Javier Paliza Córdova, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, otorga la conformidad al servicio de confección de puertas con marcos, bancas y glorietas de madera (incluye instalación), realizado por el contratista CARLOS FEDERICO PARI SERRANO, según Orden de Servicio N° 1200-2013, por el importe de S/. 3,000.00 Nuevos Soles, el mismo que cuenta con el visto bueno del Ing. Humberto Hidalgo Palomino, supervisor de la obra: Construcción de la Losa Deportiva y Parque Recreativo Infantil en la Urbanización Nuevo Locumba, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna; por tanto, solicita el acto resolutivo de reconocimiento de deuda a favor del contratista;

Que, con Informe N° 0998-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 28 de Noviembre de 2014, el Eco. Josué Edwin Escobar Quispe, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Certificación de disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 3,000.00, con cargo a la fuente de financiamiento 5.18 Recursos Determinados – Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;

Que, con Proveído del CPC. Rosendo Juan Limache Mamani, Gerente de Administración y Finanzas, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL ADEUDO Y DISPONER EL PAGO, a favor del contratista CARLOS FEDERICO PARI SERRANO, por el importe total de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles), según Orden de Servicio N° 1200-2013, sobre servicio de confección de puertas con marcos, bancas y glorietas de madera (incluye instalación), con cargo al siguiente detalle de egreso presupuestal:

- Proyecto/Actividad : Construcción de la Losa Deportiva y Parque Recreativo Infantil en la Urbanización Nuevo Locumba, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna.
- Código/Meta : 09045.20/0043
- Pre. Fto. / Rubro : 05.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.
- Monto : S/. 3,000.00
- Especifica : 2.6.2.3.6.5.

En mérito al expediente y los documentos que sustentan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE

